



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 30 de julio de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día tres de septiembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL AREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON SIMON HARO AGUILERA.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don Simón Haro Aguilera, para realizar obras de "Movimiento de tierras para mejora de finca" en la finca sita en polígono 6 parcela 142, paraje de las Majadas, consistentes según declaración del promotor en la retirada de tierras afectando a una superficie aproximada de 1500 m² en desmonte y unos 2500 m² en terraplén, con unas alturas que no superaran 1.5 m.

Visto que una vez examinado el expediente y en relación con la el Reglamento General para el Régimen de la Minería se expone en su artículo 1 punto 4:

"Queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Minas (RCL1973/1366 y NDL 20019) y de este Reglamento, la extracción ocasional y de escasa importancia económica de recurso minerales que, cualquiera que sea su clasificación, se lleve a cabo por el propietario del terreno en que se hallen, para su uso exclusivo, y no exija aplicación de técnica minera alguna.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende necesaria la aplicación de técnica minera en los trabajos que a continuación se enumeran, cuando estos tengan por finalidad la investigación y aprovechamiento de recursos minerales.

1º Todos los que se ejecuten mediante labores subterráneas cualquiera que sea su importancia.

2º Los que requieran el uso de explosivos, aunque sean labores superficiales.

3º Los que realizándose a roza abierta y sin empleo de explosivos requieran formación de cortas, tajos o bancos de más de tres metros de altura.

4º Los que, hallándose o no comprendidos en los casos anteriores requieran el empleo de cualquier clase de maquinaria para investigación, extracción, preparación para concentración, depuración o clasificación.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras para “Movimiento de tierras para mejora de finca” a D. Simón Haro Aguilera, en polígono 6 parcela 42, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 18,00 € y del ICIO por 24,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	10/09/2014	2014 338 22699	800,00	[REDACTED]	ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL ALI BA BAND	FACTURA Nº 3 ACTUACION EN FIESTAS SEPTIEMBRE 2014
ADO	10/09/2014	2014 334 22609	4.452,80	[REDACTED]	IMPRESSION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 280 IMPRESSION REVISTA FERIA SEPTIEMBRE 2014.
ADO	10/09/2014	2014 341 22609	235,95	[REDACTED]	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	PAGO MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS CATEGORIA 2ª ANDALUZA ALEVIN
ADO	10/09/2014	2014 338 22699	100,00	[REDACTED]	ASOCIACION TERCERA EDAD HOGAR PENSIONISTA	REPARTO INVITACIONES A JUBILADOS Y PENSIONISTAS PARA MERIENDA 3ª EDAD FERIA SEPTIEMBRE /2014
ADO	10/09/2014	2014 151 61900	8.736,14	[REDACTED]	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO 40% CERTIFICACION Nº 02 OBRA 2012/2/PPOYS-97 MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/F. GARCIA LORCA, DEPORTE
ADO	10/09/2014	2014 151 61900	10.497,29	[REDACTED]	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO 40% CERTIFICACION Nº 03 OBRA 2012/2/PPOYS-97 MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ F. GARCIA LORCA, DEPORTE


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	10/09/2014	2014 61900	151	26.652,51		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO 40% CERTIFICACION Nº 04 OBRA 2012/2/PPOYS-97 MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ F. GARCIA LORCA, DEPORTE
O	10/09/2014	2014 60902	241	2.739,16		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406003399 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	10/09/2014	2014 22699	338	1.019,00		MOLINA LOPEZ MARIA DOLORES	FACTURA Nº 03 MATERIAL PARA ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2014
O	10/09/2014	2014 60902	241	921,54		ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 15000721 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	10/09/2014	2014 21400	151	1.077,74		GOMEZ GAMIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 392 Y 409 CAMBIAR CUBIERTAS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	10/09/2014	2014 22602	912	302,50		GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 439 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE SEPTIEMBRE 2014
ADO	10/09/2014	2014 22000	920	141,81		HUMANITEL GESTION Y SERVICIOS S.L.	FACTURA Nº 907.496 CAJAS DE PAPEL
ADO	10/09/2014	2014 22001	920	95,90		PACO CASA RAS S.L.	FACTURA Nº 37 PERIODICO EL PAIS MESES JULIO Y AGOSTO 2014
O	10/09/2014	2014 60903	241	7.260,00		ANTEA. ARQUEOLOGIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.L.	FACTURA Nº 12 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	10/09/2014	2014 22609	334	110,00		FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5608 BOLSAS DE CHUCHERIAS PARA PROGRAMA CINE EN CASA DE LA CULTURA
ADO	10/09/2014	2014 21200	330	8,29		ELECTRONICA PEÑA S.L.U	FACTURA Nº 364 COMPRA MATERIAL MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA
ADO	10/09/2014	2014 22700	162	60,50		MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 25646 SERVICIOS CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MES JUNIO 2014
ADO	10/09/2014	2014 21000	165	266,20		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 257 SUMINISTRO MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO
O	10/09/2014	2014 60902	241	2.074,82		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACT. Nº 261 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	10/09/2014	2014 60902	241	2.943,20		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACT. Nº 262 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	10/09/2014	2014 60902	241	943,90		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACT. Nº 256-259-260-264 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	10/09/2014			166,13		GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA Nº 11 MATERIAL PARA GUARDERIA Y CAMPAMENTOS 2014
ADO	10/09/2014			174,50		COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACT. Nº 7994 COMBUSTIBLE Y LAVADO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	10/09/2014			476,18		ABADES LOGISTICA S.L.	FACT. Nº 7994 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES Y BOMBONAS BUTANO

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. PATROCINIO MUNICIPAL ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

Vista la relación de actividades lúdicas y culturales organizadas por los vecinos de este Municipio para su realización durante la Feria de septiembre de 2.014.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Atendido que las mencionadas actividades aunque organizadas por vecinos de este Municipio redundan en beneficio de todo el pueblo y en el interés de este Ayuntamiento en el mejor desarrollo y gestión de las mencionadas actividades, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adopto el siguiente ACUERDO:

Primero: Patrocinar las siguientes Actividades a realizar en Huétor Tajar durante la Feria de septiembre de 2.014 mediante la entrega a los organizadores de las siguientes cantidades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
CONCURSO TIRO ESCOPETAS AIRE COMPRIMIDO	RAFAEL MOLINA VALLE	██████████	300,00 €
CARROZA ROMERIA	FRANCISCO ALVAREZ ARROYO	██████████	200,00 €
ARREGLO CARRETA	JUAN ANTONIO ESCOBAR MARTIN	██████████	200,00 €
TRAJES NIÑAS BAILE ZOCO	JOSEFA ORTIZ MARTINEZ	██████████	175,00 €
EXHIBICION ECUESTRE	MIGUEL COBOS GAMIZ	██████████	900,00 €

Segundo: Los organizadores de las actividades vendrán obligados a colocar en lugar visible un cartel en el que se especifique que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiendo reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad entregada en el caso de que la actividad no se realice.

3. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

3.1. SOLICITUD DE DON OSCAR JAIMEZ RAMIREZ, (CAMBIO DE TITULARIDAD).

Visto que con fecha 25 de Enero de 2013, se presentó por Don Oscar Jaimez Ramírez, con DNI ██████████, solicitando el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Actividad de un establecimiento dedicado a Rotulación y Diseño sito en la C/Jaén nº 63, de esta localidad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 29 de Enero de 2014, se otorgó licencia anterior a favor de la mercantil COPDESIGN S.C.A.

Vista la documentación presentada del promotor de la actividad se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, así como de los técnicos municipales, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Conceder a favor de Don Oscar Jaimez Ramírez, con DNI ██████████, el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Actividad del establecimiento dedicado a Rotulación y Diseño sito en la C/Jaén nº 63, de esta localidad, cuya titularidad anterior figura a favor de la mercantil COPDESIGN S.C.A. con las mismas características que la Licencia originaria,

Segundo. Notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO

4.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO CAMPAÑA GAMIZ



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vista la instancia presentada por Don Antonio Campaña Gámiz con DNI ██████████, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo dos placas en los portones de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en Calle García Morato nº 2, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Antonio Campaña Gámiz, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia